

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 903.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 18 de setiembre de 2024

VISTA: La nota del Lic. Marcos Griffith, Director de Transporte, por la cual solicita los trámites pertinentes para la realización de un llamado a licitación para Servicio de Lavado de Vehículos para la Honorable Cámara de Senadores; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen Técnico de la Dirección de Transporte, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas fundado en lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución DNCP Nº 453/24 el cual modifica el literal a) del Artículo 40 "Documentaciones" de la Resolución DNCP Nº 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas".

Así mismo, lo estipulado en el literal d) del Artículo 40 de la Resolución DNCP Nº 4401/23 y en el Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" de la Ley Nº 7021/22, que indica: *"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"*.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 24/2024 para "Servicio de Lavado de Vehículos para la Honorable Cámara de Senadores con ID Nº 444806".

Art.2º Llámese a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 24/2024 para "Servicio de Lavado de Vehículos para la Honorable Cámara de Senadores con ID Nº 444806".

Art.3º Informar, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 24/2024 para "Servicio de Lavado de Vehículos para la Honorable Cámara de Senadores con ID Nº 444806", que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La fecha de recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 903.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Art.4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.5° Designar como Administrador del Contrato al Lic. Marcos Griffith, Director de Transporte de la Honorable Cámara de Senadores, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 24/2024 para "Servicio de Lavado de Vehículos para la Honorable Cámara de Senadores con ID N° 444806".

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez.
Presidente